

RESOLUCION No. 00 QJ 321

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de enero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Juridico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.0168 de 1 de febrero del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

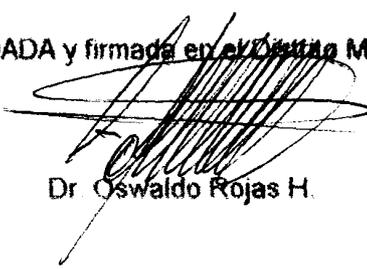
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 FEB 2000

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/ncv.  
EXP. 54233



RA-

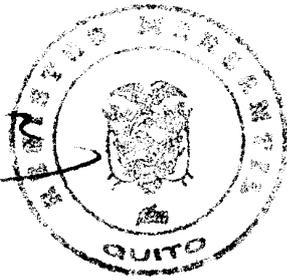
ZON: -

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 494 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131, de acuerdo al cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 975 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 2 de MARZO de 2000

*[Handwritten Signature]*  
DR. RAUL GAYBOR SECANO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



-105